

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4904824

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014 :

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110344

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhon Edder VIDARTE OLIVERA RUN: 23.320.766-7
2. Doña Pierina del Carmen VILCA CHAMA RUN: 24.105.180-3
3. Doña Maria del Socorro PERAFAN ESCOBAR RUN: 23.852.579-9
4. Don Carlos Gonzalo SERRANO RODRIGUEZ RUN: 14.715.895-5
5. Doña Andreza Renata HILLANI PIERIN RUN: 23.897.389-9
6. Doña Araceli YRRAZABAL AVALOS RUN: 24.199.841-K
7. Don Rotui Francois TEHEI RUN: 23.844.788-7
8. Don Jose Ramon CALDERON ABREU RUN: 24.044.316-3
9. Doña Sabela SOLAR VAZQUEZ RUN: 24.182.569-8
10. Don Diego Valentin CAMPOS DE LUNA RUN: 23.856.399-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración